



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

NOTA INFORMATIVA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
14 de abril de 2026

**A LA CIUDADANÍA EN GENERAL
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 208, fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, 52 de la Ley Orgánica y 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, este Órgano Interno de Control es la autoridad facultada de investigar, substanciar y, en su caso, sancionar las faltas administrativas no graves, así como vigilar el cumplimiento de las normas de control interno.

Bajo ese orden de ideas, se hace de su conocimiento que, durante el trimestre comprendido del **01 de enero al 31 de marzo del presente ejercicio**, NO se generó información relativa a resoluciones derivadas de procedimientos seguidos en forma de juicio ante ninguna instancia Estatal o Federal señalado en el artículo 65, fracción XXXIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. Lo anterior se motiva en el hecho de que, tras una revisión exhaustiva de los registros de este Órgano Interno de Control, se constató que en dicho lapso no se sustanciaron faltas administrativas no graves al no haberse configurado los supuestos jurídicos que dan origen a una resolución firme, por ende, existe una imposibilidad material de generar registros o bases de datos para el rubro y trimestre que se reporta.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada al presente.

Atentamente


Dra. Paola Sánchez Rivera
Titular del Órgano Interno de Control
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas

